



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Dr. Pablo Oscar Piccinini
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL**

| Sr. José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo
| Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

| Sra. Claudia Genoud

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 9

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 10 a 16

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ADSCRIPCIÓN

0276/2011: Sùther Rosana Andrea .

ANTIGÜEDAD LABORAL

0283/2011: Quinteros Elda Eva.

0284/2011: Morales Héctor Ricardo.

0285/2011: Ruiz Díaz Vicente Antonio

0286/2011: Sandobal Juan Alfredo.

0287/2011: Diby Pablo Gerardo.

0288/2011: Bastías Ceferino Antonio.

0289/2011: Vivanco Luis.

JUBILACIÓN ORDINARIA

0290/2011: Gallo Cristina Patricia.

0291/2011: Goya Juan Cipriano.

PLUS POR RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

0282/2011: Morales Telles Alexis Ricardo.

SERVICIOS

0277/2011: Sr Ungar Horacio Emmanuel.

0278/2011: Sr. Coña Lorenzo Alejandro.

0279/2011: Benac Evangelina Rita.

0280/2011: Curipe, José Esteban y Videla Pedro Javier.

0281/2011: Quispe Elida Albina y Manosalva Daniel Germán ; Sanchez María Alejandra y Sr. Kopp Juan Matías.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0267/2011: Licitación Privada OE N° 10/2010, Obra: "Pavimentación Barrio Muten" C/ Empresa Lautec S.R.L..

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0271/2011: Declara de Interés Municipal las XXI Jornadas Nacionales de los Distritos Regionales organizadas por la Sociedad Argentina de Cardiología.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

0273/2011: Sr. Antonio Eduardo Venica.

0274/2011: Sr.. Juan Antonio Martínez Carri.

0275/2011: Sr. Norman Elvio Márquez.

TESORO APORTES

0268/2011: Indalo SA.

SUBSIDIOS

0269/2011: Asociación "Maria Madre". Pagar a Sra Graciela Noemí González de Islas.

0272/2011: "Proyecto Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0142/2011: Llama a Licitación Pública OE N° 02/2011 Obra: "Construcción de Edificio de Oficinas de la Dirección de Turismo de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIA DE GOBIERNO

0149/2011: Suspende el otorgamiento de nuevas habilitaciones comerciales de empresas dedicadas a la colocación de cartelería, por el lapso de 180 días corridos, a partir de su publicación.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0143/2011: Deja sin efecto Licitación N° 23/2010 tramitada para la "Explotación de la Confitería y Carrusel en el Parque Central".

0144/2011: Pagar factura tipo B N° 0001-00009286, N° 0001-00009478, N° 0001-00009111, N° 0001-00008957, N° 00008869, N° 0001-00009138 y N° 0001-00009540 C/ firma Printer SRL.

0146/2011: Deja sin efecto Compra Directa N° 214/2011 tramitada para la contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles..

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0147/2011: Adjudica Compra Directa N° 1710/2010 tramitada para la contratación de camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles C/ firma Salazar Alcaide Christian Alexis.

0150/2011: Otorga un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas sobre certificado de Deuda N° 21303 con tasa de financiación que corresponda a la Sra. Cabrera Marta Ines.

0151/2011: Autoriza a la Dirección de Ejecuciones Fiscales a otorga un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas sobre certificado de Deuda N° 20591 con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Cayuqueo Juan Segundo.

0152/2011: Liquida y paga factura tipo "C" N° 0001-00000138 C/firma Transporte Ezequiel de Maripil Bello Natalia Noemí.

0153/2011: Liquida y paga las facturas tipo B N° 0016-02684366 a Empresa Telmex Argentina S.A.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0139/2011: Aprueba el Proyecto de Obras Ejecución: "Ampliación de la Biblioteca"; presentado por la Sociedad Vecinal del B° Villa Florencia, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por la ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

0140/2011: Procede a instruir Sumario Administrativo al efecto de deslindar responsabilidad.-

0148/2011: Desestima el reclamo efectuado por la Sra. Claudia Elizabeth Guerrero.-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

0138/2011: Aprueba actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 8400-M-09, mediante el cual se instruye sumario administrativo al agente Sambueza José Miguel-Resolución N° 0454/2009, Aplica a partir de su notificación al agente antes mencionado la sanción disciplinaria consistente en 30 días de suspensión.

SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

0141/2011: Autoriza al agente Benedicto Villegas, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Local, a prestar servicio en el Área de Resguardo Territorial, hasta tanto se reincorpore el agente Juan Germán.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

044/2011: Autoriza a Sra. Pacheco Maria del Carmen, a ejercer la actividad del servicio Transporte Escolar, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 10204.

045/2011: Autoriza a Sra. Ortega Betiana Gabriela, a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar dentro del ejido de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de la ordenanza Municipal N° 10204.

046/2011: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 131, a favor de la Sra. Panijan Ana Maria.

047/2011: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 014, a favor del Sr. Casellas, David Carlos.

048/2011: Autoriza en carácter de Provisoria la transferencia de licencia de Remisse identificada con el número 132, la cual se encuentra registrada a nombre de la Señora Cadagan Ojeda, Palmira Alely, a favor del Sr. Ibáñez, Luis Horacio.

049/2011: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 050 a favor de la Sra. Castro Castro Noemí Ruth.

050/2011: Renueva Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 048, a favor de la Sra. Castro Castro Noemí Ruth.

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

TAXÍMETROS (REGLAMENTA)

11979/Promulgada Tácitamente: Incorpora al Art.32º) BIS a la Ordenanza N° 11713.

DECRETO COMPLETO

TESORO

SUBSIDIOS

0270/2011: Reemplaza el Art. 2º) del Decreto N° 1441/2010 que aprueba el Contrato de Locación de Equipos para el Sistema de Estacionamiento medido en la ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 15/10/2010.

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0145/2011: Aprueba Circular N° 1 mediante la cual se aclara en la Licitación Pública N° 05/2011 tramitada para la "Contratación de Servicios para realizar un relevamiento Catastral t Análisis de Situación Dominial".

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADSCRIPCIÓN

DECRETO N° **0276/2011**: Autoriza con vigencia al día 01/01/2011 y hasta 10/12/2011, la prórroga de la adscripción de la agente Sùther Rosana Andrea LP N° 7752 (Grupo 01), Categoría 19, a la Municipalidad de Junín de los Andes, para desempeñarse como Coordinadora de Programas Culturales, que fuera otorgada por Decreto N° 0141/10 y prorrogada por Decreto N° 0989/10. La nombrada depende de la Dirección de Museo Gregorio Álvarez Dirección Municipal MNBA-Secretaría de Cultura.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° **0283/2011**: Reconoce a la agente Quinteros Elda Eva, LP N° 6079 (Grupo 01) Categoría 20, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 15/08/1990 y hasta el día 30/09/1991, en un todo de acuerdo al Art. 41°) del anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009 una antigüedad de 19 años, 1 mes y 12 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 3.102,25, más el 40% de Zona, a la agente antes mencionada, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquen.-

DECRETO N° **0284/2011**: Reconoce a la agente Morales Héctor Ricardo LP N° 6896 (Grupo 01), Categoría 19, 2 años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 27/11/1992 y hasta el día 31/03/1994, en un todo de acuerdo al Art. 41°) del anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009 una antigüedad de 18 años y 8 meses con aportes interrumpidos; Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 4.719,26, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por 2 años de

antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquen.-

DECRETO N° **0285/2011**: Reconoce al agente Ruiz Díaz Vicente Antonio LP N° 5794 (Grupo 01), Categoría 20, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 22/02/1988 y hasta el día 30/04/1989, en un todo de acuerdo al Art. 41°) del anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009 una antigüedad de 21 años, 10 mes y 14 días. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 2.361,35, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquen.-

DECRETO N° **0286/2011**: Reconoce al agente Sandobal Juan Alfredo LP N° 5793 (Grupo 01), Categoría 19, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 22/02/1988 y hasta el día 30/04/1989, en un todo de acuerdo al Art. 41°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009, una antigüedad laboral 21 año, 10 meses, 14 días con y sin aportes. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 4.249,17, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquen.-

DECRETO N° **0287/2011**: Reconoce al agente Diby Pablo Gerardo LP N° 5963 (Grupo 01), Categoría 19, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 16/10/1990 y hasta el día 31/03/1992, en un todo de acuerdo al Art. 41°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009, una antigüedad laboral 18 año, 08 meses, 3 días con aportes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 2.970,34, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por

1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 0288/2011: Reconoce al agente Bastías Ceferino Antonio LP N° 5209 (Grupo 01), Categoría 20, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 10/03/1986 y hasta el día 31/08/1987, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009 una antigüedad laboral de 23 años, 9 meses 15 días con y sin aportes. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizados los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 2.944,02, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado, en concepto retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 0289/2011: Reconoce al agente Vivanco Luis LP N° 6009 (Grupo 01), Categoría 20, 1 año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 17/09/1990 y hasta el día 30/09/1991, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2009 una antigüedad laboral de 18 años, 10 meses y 20 días con y sin aportes. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizados los aportes y contribuciones correspondientes. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 6.130,74, con el 40% de Zona incluido, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

JUBILACIÓN ORDINARIA

DECRETO N° 0290/2011: Da de baja a partir del 09/04/2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Gallo Cristina Patricia, LP N° 6123 (Grupo 01), Categoría 20, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumple tareas como jefa de División Líneas Municipales dependientes de la Dirección de Agrimensura Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental.-

DECRETO N° 0291/2011: Da de Baja con vigencia al día 16/02/2011, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente Goya Juan Cipriano, LP N° 4557 (Grupo 01), Categoría 24, en un todo de acuerdo a los establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747 quien dependía de la División Reclamos y Atención de Usuarios del Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados.-

PLUS POR RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

DECRETO N° 0282/2011: Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 5.886,17, más el 40% de Zona, al agente Morales Telles Alexis Ricardo LP N° 44226 (Grupo 01), Categoría 12, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Art. 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, por el periodo comprendido entre el día 01/10/2009 y el día 30/09/2010. Incluir con vigencia al día 01/10/2010 y mientras cumpla diariamente sus tareas, de carácter permanente, y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo, al agente antes mencionado, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, el nombrado cumple tareas en la División Pintura y Carpintería Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0277/2011: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscrito entre el Municipio y el Sr Ungar Horacio Emanuel, LP N° 45420 (Grupo 10), con vigencia al día 03/01/2011 y hasta el día 31/03/2011, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales Secretaría de Desarrollo Local.-

DECRETO N° 0278/2011: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios Asimilado a la Categoría 09 suscrito entre este Municipio y el Sr. Coña Lorenzo Alejandro, LP N° 45194 (Grupo 02), con vigencia al 01/01/2011 y hasta el 30/04/2011, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con encuadre con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° **0279/2011**: Aprueba Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscrito entre el Municipio y la profesora Benac Evangelina Rita LP N° 7841 (Grupo 10), con vigencia al día 01/02/2011 y hasta el día 30/06/2011, para cumplir tareas de asesoramiento en la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

DECRETO N° **0280/2011**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 18, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan a partir de su respectivas notificaciones y hasta el día 30/06/2011, para desempeñarse como maquinistas en la División Mantenimiento Vial Zona Oeste Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste Dirección Municipal Operativa Zona Oeste de la Unidad de Desconcentración Municipal con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
02	45425	Curipe, José Esteban
02	45426	Videla, Pedro Javier

DECRETO N° **0281/2011**: Rescinde con efectividad a la fecha que cada caso se indica, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría, suscriptos entre esta Municipalidad y las personas que a continuación se detalla, que fuera aprobados por los Decreto que en cada caso se menciona, en virtud a la desestimación efectuada por la Secretaria de Servicios Urbanos y las renunciaciones presentadas oportunamente.

DECRETO N° 1557/10-Artículo 2º)-Anexo I SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaría de Servicios Urbanos
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento
División Mantenimiento de Balnearios

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat	Efect.
02	45271	Quispe Elida Albina	09	20/12/10

DECRETO N° 1326/10-Artículo 1º)-Anexo IV SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Unidad de Control de Servicios Concesionados

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat	Efect.
02	43758	Manosalva Daniel Germán	12	10/02/11

DECRETO N° 0138/11-Artículo 3º)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Deportes

Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación
Profesora

Grup	LP N°	Apellido y Nombre	Cat	Efect.
02	44777	Sanchez Maria Alejandra	19	14/02/11

Da por extinguida, con vigencia al día 13/01/2011, la relación laboral consistente en la prestación de servicios como Guardavidas en el marco de la Ordenanza N° 9681, del Sr. Kopp Juan Matías LP N° 45290 (Grupo 02), Categoría 15, que fuera autorizada por Decreto N° 0183/11, en virtud de la renuncia presentada por el mismo.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° **0267/2011**: Art. 1º) Adjudica la Licitación Privada OE N° 10/2010, para la ejecución de la Obra: “Pavimentación Barrio Muten”, a favor de la empresa Lautec S.R.L. por la suma de \$ 2.490.973,10 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar dicha suma.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° **0271/2011**: Declara de Interés Municipal las XXI Jornadas Nacionales de los Distritos Regionales organizadas por la Sociedad Argentina de Cardiología, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril de 2011 en el espacio DUAM de esta ciudad.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **0273/2011**: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Antonio Eduardo Venica, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas – Secretaria N° 1- bajo Expediente TMF N° 6471 – Año 2010.-

DECRETO N° **0274/2011**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Juan Antonio Martínez Carri, por cuanto la sentencia en cuestión resulta ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de faltas –Secretaría N° 2- tramitada bajo Expediente TMF N° 4993 –Año 2010.-

DECRETO N° **0275/2011**: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Señor Norman Elvio Márquez, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen suficiente para eximirlo de responsabilidad Contravencional. Revoca la sentencia por el Señor Juez del Juzgado N° 2 del tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 17524 – Año 2009.-

TESORO APORTES

DECRETO N° **0268/2011**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo SA., por la suma de \$ 178.459,75, correspondiente al mes de febrero de 2011, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º) de la Ordenanza 11951. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar a la Empresa Indalo SA. la suma dispuesta.-

SUBSIDIOS

DECRETO N° **0269/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Asociación “María Madre”. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar el subsidio a nombre de la Señora Graciela Noemí González de Islas, en carácter de Presidenta de la Asociación beneficiada.-

DECRETO N° **0272/2011**: Prorroga por el lapso de 3 meses, con vigencia al 01/03/2011, el “Proyecto Agentes Capacitadores en Múltiples Oficios para el Desarrollo Laboral” a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social, por la suma mensual de \$ 2.500, para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto prorrogado .-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0142/2011**: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionados por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratar la Obra: “Construcción de Edificio de Oficinas de la Dirección de Turismo de la Ciudad de Neuquén, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.747.043,00 y un plazo de ejecución de Obra de 90 días. Llama a Licitación Privada OE N° 02/2011, para contratar la Obra antes mencionada, Fija el día 31/03/2011, a las 10:00 hs para la apertura de las ofertas que se presenten para la misma, en la Dirección General Contrataciones.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0149/2011**: Suspende el otorgamiento de nuevas habilitaciones comerciales de empresas dedicadas a la colocación de cartelería, por el lapso de 180 días corridos, a partir de su publicación.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0143/2011**: Deja sin efecto la Licitación N° 23/2010 tramitada para la “Explotación de la Confitería y Carrusel en el Parque Central”. Da por Finalizada las actuaciones correspondientes al Expte. OE-8512-M-10.-

RESOLUCIÓN N° **0144/2011**: Autoriza a la Dirección Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00009286, N° 0001-00009478, N° 0001-00009111, N° 0001-00008957, N° 00008869, N° 0001-00009138 y N° 0001-00009540 de la firma Printer SRL. por un importe total de \$ 1.328,72.-

RESOLUCIÓN N° **0146/2011**: Deja sin efecto en la Compra Directa N° 214/2011 tramitada para la contratación de 2 camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles. Da por Finalizadas las actuaciones correspondientes a la compra Directa antes mencionada.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0147/2011**: Adjudica en la Compra Directa N° 1710/2010 tramitada para la contratación de camiones cisterna para la prestación del servicio de riego de calles, a la firma Salazar Alcaide Christian Alexis, la unidad marca Ford Modelo F – 14000, Dominio DYN841 y marca Fiat modelo 150 N, Dominio ADX944 por el lapso contractual de 181 días para cada unidad, valor del servicio por día: \$ 712,00, lo que hace un total de \$ 257.744.-

RESOLUCIÓN N° **0150/2011**: Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales, a otorga un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas sobre certificado de Deuda N° 21303 con tasa de financiación que corresponda a la Sra. Cabrera Marta Ines, por el que se ejecutó la deuda reclamada sobre la Tasa de por Servicios a la propiedad Inmueble, Inspección e Higiene y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación N° 4880.-

RESOLUCIÓN N° **0151/2011**: Autoriza a la Dirección de Ejecuciones Fiscales a otorga un Plan Especial de Facilidades de Pago de 36 cuotas sobre certificado de Deuda N° 20591 con la tasa de financiación que corresponda al Sr.

Cayuqueo Juan Segundo, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble Partida N° 34473.-

RESOLUCIÓN N° 0152/2011: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00000138 de la firma Transporte Ezequiel de Maripil Bello Natalia Noemí, por un importe total de \$ 9.020.-

RESOLUCIÓN N° 0153/2011: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0016-02684366 por un importe total de \$ 1.452, a la Empresa Telmex Argentina S.A. .-

SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0139/2011: Aprueba el Proyecto de Obras Ejecución: "Ampliación de la Biblioteca"; presentado por la Sociedad Vecinal del B° Villa Florencia, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por la ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCIÓN N° 0140/2011: Procede a instruir Sumario Administrativo al efecto de delimitar responsabilidades.-

RESOLUCIÓN N° 0148/2011: Desestima el reclamo efectuado por la Sra. Claudia Elizabeth Guerrero.-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0138/2011: Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 8400-M-09, mediante el cual se instruye sumario administrativo al agente Sambueza José Miguel LP N° 5533 –Resolución N° 0454/2009. Aplica a partir de su notificación al agente antes mencionado la sanción disciplinaria consistente en 30 días de suspensión, el nombrado depende de la Dirección Promoción Deportiva.-

SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

RESOLUCIÓN N° 0141/2011: Autoriza al agente Benedicto Villegas, LP N° 6617, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Local, a prestar servicio en el Área de Resguardo Territorial, hasta tanto se reincorpore el agente Juan Germán.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DISPOSICIÓN N° 044/2011: Autoriza a la Sra. Pacheco Maria del Carmen, con domicilio real en calle: MBK N° 17, Dpto. N° 269 B° Mudón de esta

ciudad, a ejercer la actividad del servicio Transporte Escolar, dentro del ejido de la ciudad de Neuquen Capital, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 10204. Deja constancia que el inicio de actividad es a partir del 14/04/2009. Por la Dirección de Administración y Control Legal, notifique a la nombrada de la presente norma y requiérasele la documentación pertinente a los efectos de la confección del legajo personal.-

DISPOSICIÓN N° 045/2011: Autoriza a la Sra. Ortega Betiana Gabriela, con domicilio real en calle Chocón N° 256 de esta ciudad, a ejercer la actividad del Servicio Transporte Escolar dentro del ejido de la ciudad de Neuquén Capital, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 10204. Deja constancia que el inicio de actividad es a partir del 07/03/2008. Por la Dirección de Administración y Control Legal, notifíquese a la nombrada de la presente norma y requiérasele la documentación pertinente a los efectos de la confección del legajo personal.-

DISPOSICIÓN N° 046/2011: Renueva la Licencia de Remise, identificada con el número de Interno 131, a favor de la Sra. Panijan Ana Maria, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado, expira el 15/11/2015. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la Tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

RESOLUCIÓN N° 047/2011: Renueva licencia de Remise, identificada con el número de Interno 014, a favor del Sr. Casellas, David Carlos, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 31/05/2015. Por la Dirección de Administración y Control de Transporte (División Habilitaciones) Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.

DISPOSICIÓN N° 048/2011: Autoriza en carácter de Provisoria la transferencia de la licencia de Remise identificada con el número 132, la cual se encuentra registrada a nombre de la Señora Cadagan Ojeda, Palmira Alely, a favor del Sr. Ibáñez, Luis Horacio de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la ordenanza N° 10984. La trasferencia citada es en carácter de Condicional, sujeto a la aprobación definitiva, que deberá analizar el Concejo Deliberante, conforme a la reglamentación vigente.-

DISPOSICIÓN N° **049/2011**: Renueva Licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 050 a favor de la Sra. Castro Castro Noemí Ruth, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo expira el 31/05/2015. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte notifique a la interesada que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

DISPOSICIÓN N° **050/2011**: Renueva la licencia de Remisse identificada con el número de Interno 048, a favor de la Sra. Castro Castro Noemí Ruth, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 31/05/2015. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte Notifíquese a la interesada, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente.

TRANSPORTE

TAXÍMETROS (REGLAMENTA)

ORDENANZA N° 1 1 9 7 9

VISTO:

Los Expedientes N° CD-031-V-2010 y CD-022-R-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor RIAZUELO solicita transferir la licencia de taxi a favor de su único hijo.-

Que la normativa vigente no contempla este tipo de situaciones.-

Que no obstante, es lógico y se ha convertido en situación recurrente, licenciatarios con cierta antigüedad que por razones EXCEPCIONALES, de salud o inconvenientes para mantener la titularidad del vehículo afectado soliciten transferir a familiar directo la licencia.-

Que se ha posibilitado transferir las licencias previo pago de canon.-

Que es comprensible la necesidad de mantener el servicio dentro del grupo familiar, principalmente cuando licenciatarios con cierta antigüedad han llegado a una edad que les impide prestar normalmente el mismo.-

Que así como se contempla la transferencia en caso de sucesión hereditaria, bien se puede permitir la transferencia en vida, cumplido un plazo de correcta prestación, si así el titular lo desea y el beneficiado cumple con las normativas vigentes.-

Que a su vez se modifica el artículo 42°) de la Ordenanza N° 11713, el cual se refiere a la contratación de auxiliares de taxi, y dentro de las exigencias se incluían las mismas que se solicitan a los titulares, cuando son distintas las responsabilidades.-

Que, en consecuencia y atento a las situaciones excepcionales que se pueden presentar en la vida de los licenciatarios resulta de exclusiva discrecionalidad del Órgano

Ejecutivo Municipal analizar la transferencia de la licencia previo al fallecimiento del titular. Evitando de este modo, distorsionar el espíritu de la Ordenanza y las transacciones de carácter oneroso que puedan surgir en dicho ámbito.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 089/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Ordinaria N° 19/2010 el día 4 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): INCORPÓRESE el Artículo 32°) BIS a la Ordenanza N° 11713, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 32° BIS). Las licencias con una antigüedad mayor de 10 años podrán ser transferidas EXCEPCIONALMENTE, sin abonar canon alguno, a favor del cónyuge o hijo. El transferente no podrá inscribirse en el registro de postulantes por un plazo de 15 años de la fecha de transferencia de la licencia. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la presente ordenanza. En ningún caso una persona podrá ser titular de más de 5 licencias.

ARTICULO 2): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-022-R-2010).-

ES COPIA.-

Omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

La Ordenanza N° 11979 ha sido Promulgada Tácitamente -Art. 76°) Carta Orgánica Municipal-

TESORO
SUBSIDIOS

DECRETO N° 0 2 7 0

NEUQUÉN, 18 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6264-M-10 y el Contrato de Locación de Equipos para el Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Neuquén suscripto con fecha 15 de octubre de 2010 entre las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC-, aprobado por Decreto N° 1441/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Contrato, ALTEC se compromete a proveer a la Municipalidad los equipos necesarios para el control del Estacionamiento Medido y Pago en la vía pública de la ciudad; de Neuquén, la instalación y mantenimiento de los mismos, como así también su reposición, conforme las especificaciones contractuales, estando a cargo del Municipio el control del cumplimiento del Contrato, a través de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados - Unidad de Control de Servicios Concesionados-;

Que conforme la Cláusula 17°), ALTEC percibirá en concepto de contraprestación por parte de la Municipalidad la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) mensuales, más el porcentaje que corresponda al I.V A. y, de acuerdo a la Cláusula 19°), las tarjetas electrónicas de lectura para la operación del servicio por parte de los usuarios, serán provistas por la empresa, debiendo el Municipio rendirle mensualmente la cantidad de dispositivos vendidos y pagarle el dinero recaudado por ese concepto, siendo el precio unitario de Pesos Ocho (\$8.-);

Que en el Decreto N° 1441/10 se omitió autorizar el gasto resultante de la aplicación de la Cláusula 19°) por lo cual, mediante Nota N° 55/11, la Contaduría Municipal solicita la confección de la norma legal que subsane dicha omisión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) REEMPLAZAR el Artículo 2°) del Decreto N° 1441/2010, que aprueba el Contrato de Locación de Equipos para el Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Neuquén,

suscripto con fecha 15 de octubre de 2010 entre las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén y la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC-, por el siguiente:

“ **Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC- la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) mensuales más I.V.A. en el carácter de contraprestación del Contrato aprobado en el Artículo 1º) y el monto resultante de la aplicación de la Cláusula 19º) de dicho Contrato, con cargo a la Actividad: "Programa de Actas Contravencionales y Estacionamiento Medido", Imputación: 2-F-1-0-2, Partida Principal): "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-".-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaria de Infraestructura hágase llegar copia del presente a la empresa **ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC-**.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0 1 4 5**
NEUQUÉN, 17 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 7285 - M - 10 y el Decreto N° 0231/2011 de fs 66/67; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/2011 tramitada para la *"Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial"*;

Que mediante nota N° 020/11 DMC.TF.S.A., la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, sugiere que los oferentes puedan ofertar por cada una de las zonas detalladas, es decir que coticen la totalidad de los ítems, con la salvedad de que la adjudicación de las mismas no podrá exceder el número de dos zonas, aclarando que la adjudicación de cada una de las mencionadas zonas se realizará a las ofertas más convenientes para el Municipio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva y aprobar la Circular N° 1 por la cual se efectúen las aclaraciones sin consulta sugeridas por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 14 de las Cláusulas Particulares y Generales;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Circular N° 1 mediante la cual se aclara en la Licitación Pública 05/2011 tramitada para la *"Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial"*, que los oferentes podrán ofertar por cada una de las zonas detalladas, es decir que coticen la totalidad de los ítems, con la salvedad de que la adjudicación de

las mismas no podrá exceder el número de dos zonas y la adjudicación de cada una de ellas se realizará a las ofertas más convenientes para el Municipio, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, lo previsto en el artículo N° 14 de las Cláusulas Particulares y Generales, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) NOTIFÍQUESE a las firmas adquirentes de los pliegos licitatorios correspondientes a la Licitación Pública N° 05/2011, de lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-

CIRCULAR N° 1

Señor/ es Oferente/s

REF.: Licitación Pública N° 05/2011

La presente tiene por objeto en la compulsa referenciada tramitada para la “**Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial**”, que los oferentes podrán ofertas por cada una de las zonas detalladas, es decir que coticen la totalidad de los ítems, con la salvedad de que la adjudicación de las mismas no podrán exceder el número de dos zonas y la adjudicación de cada una de ellas se realizará a las ofertas más convenientes para el Municipio,

La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública N° 05/2011 y **deberá acompañar a la propuesta de vuestra firma.**